



INSTITUTO CONDUCCIÓN CONSCIENTE

CAMINO ADMINISTRATIVO DEL ALUMNO PASO POR PASO PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONducir POR PRIMERA VEZ

1. Al momento de gestionar la licencia previamente se debe cumplir con una serie de requisitos obligatorios que exige la Municipalidad. Estos son: edad mínima, domicilio de residencia, libre deudas, antecedentes RePAT y certificado de grupo sanguíneo.
2. **ASISTIR Y APROBAR EL EXAMEN TEORICO POR EDECOM:** Esta etapa consiste en 3 clases de 2 horas cada una, dictadas en el lapso de una semana. El horario de las clases es rotativo, variando de una semana a la otra, en turnos de mañana y noche. Para iniciar esta etapa deberás comunicarte al teléfono **ÁREA DE EDUCACIÓN VÍAL (0358-4671420)**, o acercándote a sus instalaciones ubicadas en calle Concejal Eizmendi N.º 114,

Cuidad de Río Cuarto. Finaliza esta etapa con la aprobación del 90% del examen teórico de EDECOM.

3. Luego es necesario realizar un **EXAMEN MEDICO**, el cual se lleva a cabo en las instalaciones de EDECOM sin turno previo, con el llenado de la planilla de Declaración Jurada, que la podrás encontrar sobre los bancos ubicados frente a los consultorios médicos de EDECOM o solicitarla en los boxes de Área de Licencias.
4. Al momento de realizar la práctica vial y/o examen práctico, debe concurrir a las instalaciones de la calle concejal Eizmendi 114 en el horario de 8:00 a 12:30 con la siguiente documentación:
 - Comprobante de examen teórico aprobado.
 - Comprobante de examen médico realizado.
 - Fotocopia de la licencia de conducir de la persona que lleva al postulante.
 - Fotocopia de la póliza de seguro del vehículo, (En caso de no poseer la póliza, presentar certificado de cobertura más el último pago).
 - Foto copia de cedula de identificación del vehículo, en caso de que este vencida y no se presente el titular, presentar tarjeta azul o autorización de manejo certificado por un escribano público.
 - RTO (Revisación técnica obligatoria)**En caso de no contar con dicha documentación, el turno no será concedido.**
5. Si desea realizar una práctica en la pista vial de EDECOM previamente al examen práctico, debe solicitar el permiso en el BOX del área de licencias, luego con el mismo presentarse en la caja. El costo de la práctica vial es de \$80 y debe abonarse en EDECOM.

9 DE JULIO 736 – 0358 4637901/ 155100202

6. Luego para poder solicitar turno para el examen práctico, debe pedir que le impriman el cedulón en Licencia de conducir para luego con el mismo presentarse en la caja. El costo del examen práctico es de \$130 y debe ser abonado en EDECOM.
7. En el caso de que desee realizar la práctica vial y/o el examen práctico con los vehículos del instituto debe solicitar en secretaria de la autoescuela (9 de julio 736) las siguientes fotocopias de la AUTOESCUELA ICC: -DNI y licencia de conducir del instructor con quien realizo el curso de conducción. -RTO y seguro del vehículo de la autoescuela.
8. Una vez completados los pasos anteriores, ya estaría en condiciones de solicitar turno para PRACTICAR Y RENDIR EL EXAMEN EN LA PISTA DE EDECOM. El mismo debe ser gestionado en forma presencial en la calle concejal Eizmendi 114 Teléfono: 358-4754576.

***TE RECOMENDAMOS QUE NI BIEN COMIENCES
CON EL CURSO PRACTICO, REALICES EL CURSO
TEORICO PARA ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS
BASICOS DE CONDUCCION.***

**ADEMAS ESTO AYUDA A QUE PUEDAS OBTENER
EL TURNO PARA EL EXAMEN PRACTICO LO ANTES
POSIBLE.**

9 DE JULIO 736 – 0358 4637901/ 155100202

PARA FECHA DE PRUEBA Y EXAMEN EN LA PISTA VIAL DE EDECOM ES NECESARIO COORDINAR FECHA Y HORARIO PREVIAMENTE CON SECRETARIA DE AUTOESCUELA ICC

PASOS PARA LA RENOVACIÓN

- El turno para la **renovación** de la licencia de conducir puede gestionarse personalmente en **EDECOM**, (concejal Eizmendi 114) o vía internet en la página **www.riocuarto.gov.ar** ingresando a la central de turnos e imprimiendo con el día y la fecha asignado. El día del turno se deberá asistir con fotocopia del DNI y la Licencia vencida.
- **Previo a la renovación** para quien haya perdido puntos, pero no la totalidad de los 20 puntos, puede dirigirse a EDECOM e inscribirse para realizar el Curso de Recupero de Puntos (deberá asistir a clases y rendir un examen para recuperar hasta 7 puntos) para no llegar a la inhabilitación.
- Si se conoce que se tienen **multas pendientes** se deberá regular previamente la situación. Si son infracciones de la provincia (Policía Caminera: concurrir previamente a las oficinas de Colón 55). Si son multas locales concurrir a Tribunal de Faltas (Hipólito Irigoyen y Concejal Eizmendi).
- Si la persona ha cometido varias infracciones en las rutas provinciales puede encontrarse inhabilitada por la provincia de Córdoba, en dicho caso no podrá renovar su licencia hasta tanto haya cumplido el período previsto por la sentencia de inhabilitación.
- Si está **inhabilitado** no se les puede otorgar ninguna licencia hasta tanto se cumpla el tiempo de inhabilitación. Si la licencia ya está vencida la persona no podrá conducir durante ese período.